

Expediente: 6672/24  
Carátula: APARICIO ABRAHAM TADEO KARIM S/ ESTAFA - ART. 172 VICT: ALDERETES VICTOR DANIEL S/ MEDIACION PENAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO PENAL  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 13/09/2024 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - APARICIO, ABRAHAM TADEO KARIM-DENUNCIADO  
20291033033 - VICTOR, DANIEL ALBERTO-DENUNCIANTE  
20204338443 - CORREA GIMENEZ, NESTOR FERNANDO-MEDIADOR INTERVINIENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Penal

ACTUACIONES N°: 6672/24



H101021829945

### CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

*Poder Judicial de Tucumán*

*9 de Julio N° 455 – 8° Piso – S.M. de Tucumán*

JUICIO: APARICIO ABRAHAM TADEO KARIM S/ ESTAFA - ART. 172 VICT: ALDERETES VICTOR DANIEL s/ MEDIACION PENAL

LEGAJO N°: 6672/24

N° EXPTE. M.E.P.: S-054464/2024

UNIDAD JUDICIAL INTERVINIENTE: UNIDAD FISCAL DE USURP, ESTAF Y CIBERCRIM 2

San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2024.

I) Recibido el Formulario (de derivación del caso a Mediación Penal) remitido por UNIDAD FISCAL DE USURPACIONES, ESTAFAS Y CIBERCRIMINALIDAD N° 2 en el marco del expediente M.E.P. N° S-054464/2024. II) En cumplimiento con lo dispuesto por la Sra. Fiscal Dra. Jessie S. L. García, procédase al sorteo de Mediador/a quien, dentro del término de tres (3) días, deberá aceptar el cargo y fijar fecha de audiencias preliminares por separado con cada parte (*en días diferentes o igual día y horas diferentes con espacio de tiempo prudencial*); procediéndose en caso contrario a un nuevo sorteo. III) A conocimiento del/la Mediador/a sorteado/a. IV) Asimismo, hágase saber al/a la Mediador/a sorteada que el plazo otorgado para la mediación es: 45 días hábiles, vencimiento del plazo en fecha: 14/11/2024.- JMG

Actuación firmada en fecha 12/09/2024

Certificado digital:  
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

